

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO.

Mans favel quienes instauran a los Comas nombra  
doz aque se junta que ban pasadoz mas e por me  
re el primer tercio por las razones y para q  
no se tarde el Real Servicio Suplica al S.<sup>o</sup> Gov.  
se digne tomar la providencia mas pronta para  
que dho. Raxam.<sup>to</sup> se gan sin perdidada a to  
y en el caso de que se sumo por Estavilla se  
nombren otras personas aptas para el caso de  
de luego van nombra.

El S.<sup>o</sup> Gov.<sup>o</sup> de pto de Mundos Dijo se conforma con la pro  
pension echa por el S.<sup>o</sup> Procurador de Indico gral y  
nombra a D.<sup>o</sup> Alvaro Melgares D.<sup>o</sup> Pedro Navarro  
Galindo al S.<sup>o</sup> Gov.<sup>o</sup> Pedro Goven Mundos Abogado  
ya D.<sup>o</sup> Pedro Maniz favel.

El S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Alonso Salasora Dijo que ensey  
Cabildos que sean nombrao Raxadores Estavilla  
avia premeditado aquellos sujetos que avia tenido  
por mas conveniente como aver estado instruydo  
y versado en el metodo de dho. Raxam.<sup>to</sup> sin poseer  
discussion sin el riesgo de errar en el fin de dho. por  
no tener practica alguna fuera de los dho. Rax.  
Raxandove por sus excusas los Raxam.<sup>to</sup>  
para que no buvan expresio alguno y q.<sup>o</sup> para  
perjuizio de Estavilla o alque propone sup.<sup>ta</sup> al S.<sup>o</sup>  
Gov.<sup>o</sup> que no Justificando la misma excepcion  
se les apremie aque se curen sin dhar alguna  
dho. Raxam.<sup>to</sup> y teniendola nombra al  
Nicolas de Cuena, a D.<sup>o</sup> Marcoz Caro ya

